

ACTA DE INSPECCION

Dr. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día quince de mayo de dos mil nueve en el Hospital Son Dureta, sito en la C/ [REDACTED] de esta ciudad.

- Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de Medicina Nuclear cuyas licencias y posteriores modificaciones le fueron concedidas, con fechas 29 de julio de 1980, 25 de octubre de 1980, 22 de julio de 1983, 25 de febrero de 1984, 19 de junio de 1990, 11 de febrero de 1998 , 7 de octubre de 1999 y 24 de Noviembre de 2003.

- Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

- Que la Inspección fue recibida por la Dra. Dña. [REDACTED] Jefa del Servicio Medicina Nuclear, por D. [REDACTED] Jefe de Servicio de Protección Radiológica y Física Médica y por Don [REDACTED] radiofarmacéutico del servicio, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

- Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Que se ha efectuado la vigilancia médica de Dña. [REDACTED] y del resto de personal del servicio.

- Que estaban disponibles licencias de supervisor a nombre de Doña [REDACTED] (10/06/2011) , D. [REDACTED] (15/06/2011), [REDACTED] (15/06/2011) [REDACTED] (29/11/2012) y [REDACTED] (17/10/2012)

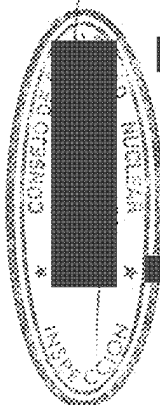
- Que estaban disponibles licencias de operador a nombre de: Dña. [REDACTED] (17/10/2012), Dña. [REDACTED] (17/10/2012) y Dña. [REDACTED] (23/01/2011) .

- Que se efectúa el control radiológico del personal profesionalmente expuesto no figurando que se hayan sobrepasado los límites establecidos.

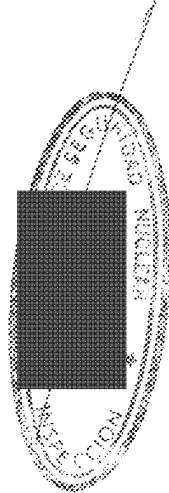
- Que el libro de Operaciones estaba debidamente diligenciado.

- Que el balance de material radiactivo, en el momento de la inspección, era: 99m-Tc 1950 mCi; 110 mCi de I-131; 200 µCi de Cr-51 y 900 µCi de H-3.

- Que la instalación se encontraba debidamente señalizada.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008 de 18 de enero; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Palma de Mallorca en la sede de la Consejería de Comercio, Industria y Energía de Baleares a 18 de mayo de dos mil nueve.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del Servicio de Medicina Nuclear, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

